



QUILMES 05 JUL. 2004

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS ONCE MIL TREINTA Y TRES CON 44/100 CENTAVOS (\$11.033,44).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago total de PESOS ONCE MIL TREINTA Y TRES CON 44/100 CENTAVOS (\$11.033,44), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., según Facturas N° 0001-00014060 y 0001-00014368 obrantes en el expediente de referencia.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.6 - Red Programática – Seguridad y Vigilancia.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 395/04


Dr. Mario E. Loza
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES